EXPTE. D- 4391 /22 - 23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su solidaridad con el reclamo que están llevando adelante los obreros de la empresa Lácteos Vidal que prestan tareas en la planta de producción ubicada en Moctezuma, localidad de Carlos Casares y su total repudio por la postura antisindical llevada adelante por la empresa.

SOLECKI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la declaración de solidaridad con el reclamo que están llevando adelante los obreros de la empresa Lácteos Vidal que prestan tareas en la planta de producción ubicada en Moctezuma, localidad de Carlos Casares y su total repudio por la postura antisindical llevada adelante por la empresa.

La situación de conflicto entre los trabajadores y la empresa láctea viene de vieja data, desde el año 2018 Lácteos Vidal adoptó una postura marcadamente antisindical que impidió un diálogo fructífero y obligó a la organización sindical Atilra que representa a los trabajadores del sector a tratar de resolver todos los reclamos que surgieran a través de las autoridades ministeriales y de justicia.

La causa actual, que está radicada en el Juzgado Nacional de 1ra Instancia del Trabajo N°69, a cargo del juez José Ignacio Ramonet, se inició por parte de los trabajadores de Lácteos Vidal que prestan tareas en la planta de producción ubicada en Moctezuma, localidad de Carlos Casares, a los dueños de la empresa.

El reclamo es encabezado por 29 trabajadores que constituyen casi la totalidad del personal de la fábrica, quienes recibieron una carta documento de la patronal donde son amenazados con ser despedidos por ejercer su derecho a huelga desde el 10 de agosto del 2022.

El juez Ramonet hizo lugar a una medida cautelar en favor de los trabajadores, estableciendo que el accionar de la empresa es violatorio del derecho constitucional a huelga y de la libertad sindical, a la vez que ordena a la empresa abstenerse de contratar trabajadores en reemplazo de los huelguistas, es decir de implementar el esquirolaje interno como practica vulneratoria del derecho constitucional a la huelga, y de innovar en los contratos de trabajo de quienes participan de la medida, debiendo para el caso en que se hubiese producido alguna desvinculación por ese motivo, proceder a la inmediata reincorporación.

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

A pesar de haber sido notificada la empresa de la medida cautelar dictada por el juez, la manda judicial no es acatada e igualmente avanza con los despidos de los 29 trabajadores, incluidos 3 que poseen fueros gremiales vulnerando el legitimo derecho a huelga y el ejercicio de la libertad sindical.

La empresa con la representación de Florencia Arietto, fundadora del Movimiento Empresarial Antibloqueo que utiliza como estrategia la judicialización de las protestas, denuncia falsamente, que los trabajadores ejercieron un bloqueo ilegal cuando durante la huelga de los trabajadores de Lácteos Vidal no existió ningún tipo de bloqueo, la medida fue completamente regular, decidida por los trabajadores asamblea con el acompañamiento de las autoridades sindicales.

Entre la documentación aportada por los trabajadores a la causa se encuentran elementos probatorios muy contundentes que acreditan que la huelga esta fundada en incumplimientos en materia laboral y en materia de seguridad e higiene por parte de la empresa, así como también en las persecuciones y amenazas a quienes se pliegan a algún tipo de medida en reclamo de la regularización de tales situaciones.

El reclamo laboral se refiere a la recategorización de aproximadamente 20 trabajadores y su correcta registración de acuerdo al convenio colectivo de la actividad de la industria lechera (convenio colectivo 2/88), la regularización de 7 trabajadores que están precariamente registrados figurando como personal jerárquico cuando son operarios de línea, causando que perciban un salario más bajo que el menor salario previsto dentro de las escalas salariales del convenio colectivo de la actividad para las tareas que realizan y la regularización de dos trabajadores no registrados en la empresa.

En materia de seguridad e higiene denuncian puntualmente que desde hace mucho tiempo la empresa no realiza las pruebas técnicas, entre ellas las pruebas de presión hidráulica exigidas anualmente, para acreditar las correctas condiciones de funcionamiento de la caldera, con la gravedad que ello implica ya que las calderas son un punto muy sensible que han ocasionado accidentes fatales en la historia de la industria, y por otro lado tampoco acredita que los operarios que desempeñan tareas manipulando la caldera posean la certificación y capacitación exigida. La empresa se niega a darles la

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

capacitación y el carnet habilitante porque eso implica que también tiene que asignarles una categoría superior.

Todo lo denunciado por los representantes de los trabajadores está acreditado en actas de inspecciones laborales realizadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, entre las cuales se halla un acta de inspección del año 2018 cuyo expediente finalizó en el año 2021 con una resolución sancionatoria a la empresa tras verificarse que una serie de trabajadores se encontraban registrados con categorías inferiores a las correspondientes.

La denuncia penal realizada por los titulares de la empresa está caratulada como averiguación de ilícito, radicada en la UFI N°3 de Trenque Lauquen, donde hasta el momento el fiscal no ha encontrado evidencias para realizar la imputación de ninguno de los 29 trabajadores denunciados y los representantes.

Desobedecer las mandas judiciales y demonizar los reclamos sindicales y a los sindicatos, judicializar el reclamo de los trabajadores no es justo ni es el camino correcto, el sector empresario debe recapacitar y rever su actitud facilitando el dialogo y brindando una propuesta que permita el acercamiento entre las partes para de esa manera llegar a una solución al conflicto.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y a los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.